

RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2021-00090-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTES: MELISSA ANDREA RAMIREZ COHEN Y CRISTIAN
ALFREDO RAMIREZ COHEN.

CAUSANTE: RAIMUNDO RAMIREZ CASTAÑO

Señora Juez, A su despacho el presente proceso, informándole que la partidora designada de la lista de auxiliares de la justifica Cristina Mora Salvato, presento a través del correo del Juzgado el trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial del precitado causante. Sírvasse proveer.

Barranquilla, Abril 4 de 2022.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Abril cuatro (04) del año Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto y constatado el informe secretarial que antecede la partidora designada de la lista de auxiliares de la justifica Doctora Cristina Mora Salvat, presento a través del correo del Juzgado el trabajo de partición y adjudicación de los activos de los bienes que conforman la masa sucesoral del causante RAIMUNDO RAMIREZ CASTAÑO, por lo que se procederá a correr traslado del mismo, de conformidad con lo expuesto en el numeral 1° del artículo 509 del código General del Proceso.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1º) Córrase traslado del escrito del Trabajo de Partición y adjudicación a todos los interesados por el término de Cinco (05) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 509 del código General del Proceso, de conformidad con lo que viene expuesto.

2º) Notifíquese esta decisión a través de los canales institucionales TYBA y Estados electrónicos de la página Web del Juzgado, la presente providencia puede ser descargada del TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZA